En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP II, se hace el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL PROCESO

PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE 15.000 LIBRILLOS CON LA PROGRAMACIÓN DE LA FERIA DE MANIZALES, EDICIÓN N.º 70, Y LA PRODUCCIÓN, INSTALACIÓN Y DESMONTE DE 248 PENDONES PUBLICITARIOS, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS ESTRUCTURAS QUE LO REQUIERAN, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA PROMOTORA.

ESTUDIO DE LA OFERTA

PROVEEDORES EN EL MERCADO NACIONAL DEL BIEN O SERVICIO

De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances de lo que se requiere, la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S. Manizales, considera que el contratista debe contar y acreditar experiencia especifica relacionada directamente con el objeto a contratar, además con el objeto social que le permita desarrollar la actividad comercial relacionada.

En consecuencia, deberán acreditar experiencia similar, igual o afín con las actividades previstas en el objeto del contrato, debiendo aportar los certificados expedidos por la entidad pública o privada contratante, por cada ejecutoria que el proponente pretenda hacer valer y deberá contener la información que permita deducir el alcance del mismo.

De conformidad con el articulo 33 numeral primero de la Ley 2069 de 2020, en la plataforma SECOP II se pudieron identificar algunos proveedores directos o indirectos que pueden llegar a prestar el servicio requerido dentro de los códigos mencionados.

INDICACION SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Con fundamento en el "Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación", y del estudio de los umbrales de los tratados de libre comercio 2022-2024 , la presente contratación, se encuentra excluida de la cobertura del capítulo de Compras Públicas de los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio, ya que el valor del presente proceso de selección se encuentra por fuera de los valores de los bienes y servicios a partir de los cuales se aplican los acuerdos comerciales para las entidades estatales del nivel municipal.

PARTICIPANTES

Dirección:
Av. Alberto Mendoza Hoyos, KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico
contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co
Código Postal: 17001
Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:
Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

Podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas, individualmente o mediante consorcios o uniones temporales, que acrediten capacidad jurídica, técnica y operativa para ejecutar el objeto contractual y que no se encuentren incursas en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Para la ejecución del objeto contractual, se requiere contratar la prestación del servicio de apoyo a la gestión para la diagramación e impresión de 15.000 librillos con la programación de la Feria de Manizales, edición N.º 70, así como la producción, instalación y desmonte de 248 pendones publicitarios, incluyendo el mantenimiento preventivo de las estructuras que lo requieran, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas por la Promotora.

Los oferentes deberán acreditar la capacidad e idoneidad técnica y operativa necesaria para atender las actividades requeridas, relacionadas con servicios de diagramación, impresión de material editorial y publicitario, producción de piezas de comunicación, fabricación e instalación de pendones, mantenimiento preventivo y demás actividades asociadas al objeto contractual. Cuando se trate de personas jurídicas, su objeto social deberá contemplar actividades iguales, similares o relacionadas con las requeridas en el presente proceso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, durante la etapa de planeación la entidad debe realizar el análisis del sector económico relacionado con el objeto contractual, con el propósito de identificar las condiciones del mercado, la oferta existente, los posibles proveedores y los factores que inciden en la estructuración del proceso de contratación.

En este sentido, el objeto contractual se encuentra relacionado con el sector de servicios de impresión, producción de material publicitario y comunicación gráfica, así como con actividades de fabricación, instalación, desmontaje y mantenimiento de elementos de publicidad exterior. Estos servicios comprenden, entre otros, la diagramación e impresión de piezas editoriales, producción de material publicitario, fabricación de pendones y demás elementos gráficos, así como su instalación, retiro y mantenimiento.

El desarrollo de estas actividades deberá atender las condiciones técnicas establecidas por la entidad y las disposiciones aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo, manejo de elementos publicitarios, instalación de estructuras y demás normas que resulten pertinentes de acuerdo con la naturaleza de las actividades contratadas.

El análisis de la oferta disponible permite establecer la existencia de proveedores que desarrollan actividades relacionadas con la impresión de material editorial y publicitario, producción de piezas gráficas, elaboración e instalación de pendones y prestación de servicios complementarios de montaje, desmontaje y mantenimiento. En consecuencia, se evidencia la existencia de una oferta en el mercado que permite estructurar el proceso bajo condiciones que favorezcan la participación plural de oferentes que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Teniendo en cuenta que los servicios requeridos se encuentran directamente relacionados con la divulgación y promoción de la programación de la Feria de Manizales, edición N.º 70, resulta necesario contar oportunamente con los librillos impresos y con los pendones publicitarios instalados

Dirección:
Av. Alberto Mendoza Hoyos, KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico
contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co
Código Postal: 17001
Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:
Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

en los lugares y condiciones definidos por la Promotora, garantizando su adecuada producción, instalación, mantenimiento y posterior desmontaje.

Por lo anterior, la entidad deberá establecer en los documentos del proceso los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia que resulten necesarios y proporcionales a las características y alcance del objeto contractual, garantizando la selección objetiva, la transparencia, la pluralidad de oferentes y la adecuada ejecución de las actividades requeridas.

En consecuencia, se encuentra evidenciada la necesidad de contratar el servicio requerido para la diagramación e impresión de los 15.000 librillos con la programación de la Feria de Manizales, edición N.º 70, y para la producción, instalación, mantenimiento preventivo y desmontaje de los 248 pendones publicitarios, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas por la Promotora, por lo que resulta procedente adelantar el proceso de contratación correspondiente.

El presente proceso se regirá por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que resulten aplicables, así como por los documentos que integren el proceso de contratación. En los aspectos no regulados expresamente, se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

MARCO REGULATORIO O LEGAL

Teniendo en cuenta que el objeto a contratar, se deberá aplicar la normativa vigente en materia de contratación pública, seguridad laboral, y regulación técnica de eventos masivos.

En ese sentido, las disposiciones legales aplicables al presente proceso contractual son las siguientes:

Normativa General de Contratación Pública

- Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, estableciendo los principios de transparencia, economía y responsabilidad en la contratación estatal.
- Ley 1150 de 2007: Reforma la Ley 80 de 1993 y establece mecanismos para la selección objetiva del contratista, definiendo modalidades como la Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Mínima Cuantía.
- Decreto 1082 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que establece las reglas para los procesos de contratación estatal y la estructuración de estudios previos.

Normativa en Transparencia y Acceso a la Información Pública

- Ley 1712 de 2014: Establece la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, garantizando que la ejecución del contrato esté sujeta a veeduría ciudadana.
- Ley 1474 de 2011: Establece medidas de lucha contra la corrupción y la obligación de reportar información contractual en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

Dirección:
Av. Alberto Mendoza Hoyos, KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico
contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co
Código Postal: 17001
Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:
Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

ASPECTOS TRIBUTARIOS

De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 1156 del 30 de enero de 2024 del Concejo de Manizales, y el Acuerdo 1083 del 30 de abril de 2021, por medio de los cuales se expide el Estatuto de Rentas del Municipio y se dictan beneficios tributarios de cara a la reactivación económica, en su capítulo XVI "Estampillas Municipales", se establece que el pago de estampilla Pro Universidad de Caldas, Universidad Nacional, Pro Adulto Mayor, Procultura y Pro Familia Justa será descontado en cada una de las actas parciales y/o total de ejecución contractual, conforme a los porcentajes estipulados por la normativa municipal vigente.

Pro- Adulto Mayor:	Dos por ciento (2%)
Pro- Universidad Nacional y de Caldas:	Dos por ciento (2%)
Pro- Cultura:	Dos por ciento (2%)
Pro- Justicia Familiar	Dos por ciento (2%)
Tasa Pro Deporte	Punto cinco por ciento (0.5%)

PERSPECTICA COMERCIAL

ASPECTOS ECONOMICOS DEL MERCADO

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad.
- Actividades profesionales científicas y técnicas.
- Cinematográficas y programas de televisión.

Dirección:
Av. Alberto Mendoza Hoyos, KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico
contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co
Código Postal: 17001
Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:
Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

- Educación superior privada.
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos.
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades.
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios.
- Restaurantes, catering y bares.
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias.
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento.
- Correo y servicios de mensajería.
- Telecomunicaciones.
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte.
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios.
- Salud humana privada.
- Producción de películas.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf (17 de febrero de 2025).
El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p
(ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos
- porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;
- Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2%
- (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no
- diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso
- propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- En el cuarto trimestre de 2024pr
- , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto
- al mismo periodo de 2023p
- (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la
- dinámica del valor agregado son:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y
- motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4%
- (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;
- Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0%

Dirección:
Av. Alberto Mendoza Hoyos, KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico
contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co
Código Postal: 17001
Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:
Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

- (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos
- porcentuales a la variación anual).
- Boletín técnico
- Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
- IV trimestre de 2024pr
- Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y
- motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;
- Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024^{pr} / 2023^{p}	2024^{pr}-IV / 2023^{p}-IV	2024^{pr}-IV / 2024^{pr}-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Dirección:
Av. Alberto Mendoza Hoyos, KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico
contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co
Código Postal: 17001
Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:
Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

Fuente: DANE, PIB_T Preliminar p provisional. 1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 2.Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. 3.Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida. 4.Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 5.Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 6.Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2024, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%, respecto al año 2023.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,3%.

En el cuarto trimestre de 2024, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,03% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023.

. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Dirección:
Av. Alberto Mendoza Hoyos, KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico
contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co
Código Postal: 17001
Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:
Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[Pr] / 2023[P]	2024[Pr]-IV / 2023[P]-IV	2024[Pr]-IV / 2024[Pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,6	-1,3	-1,0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,3	1,2	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,1**	**0,03**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: DANE, PIB_T Preliminar p provisional 1 Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 2.Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 3173340333

Administración pública y defensa

- Para el año 2024, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2%, respecto al año 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12): Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 5,5%.
- Educación crece 1,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,4%.
- En el cuarto trimestre de 2024, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023.
- Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 5,0%.
- Educación crece 1,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,5%.
- Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, educación, actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, crece en 1,3%, cuándo se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece1,3%. Educación crece 0,6%.

Dirección:
Av. Alberto Mendoza Hoyos, KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico
contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co
Código Postal: 17001
Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:
Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,4%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	5,5	5,0	1,3
Educación	1,5	1,5	0,6
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	5,4	5,5	1,4
Administración pública y defensa[1]	**4,2**	**4,0**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[p]preliminar
[pr]provisional
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: DANE, PIB_T Preliminar p provisional 1Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) noviembre de 2024
Fuente: https://img.lalr.co/cms/2025/01/23185325/bol-EMS-nov2024.pdf
Evolución general de los subsectores de servicios
Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2024p / noviembre 2023).
En noviembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2023.

Dirección:
Av. Alberto Mendoza Hoyos, KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico
contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co
Código Postal: 17001
Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:
Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2024[P] / noviembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	24,0	24,2	0,1	-0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,3	12,8	0,0	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7	8,1	0,2	0,4
J	División 58	Actividades de edición	-4,6	-4,0	1,1	-1,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,3	-6,6	10,0	-0,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,8	-1,8	0,0	0,9
J	División 61	Telecomunicaciones	0,3	0,4	-0,1	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	5,2	2,8	0,1
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,9	7,4	-1,6	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,0	-6,0	0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	-2,0	-1,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	4,5	4,9	-0,4	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,3	1,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,7	6,7	0,0	1,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	9,3	0,0	-0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5	4,7	0,7	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,1	5,5	0,5	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,9	2,6	0,3	3,0

Fuente: DANE, EMS
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2024 / noviembre 2023).

En noviembre de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2023.

Dirección:
Av. Alberto Mendoza Hoyos, KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico
contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co
Código Postal: 17001
Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:
Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2024P / noviembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,8	-0,5	2,3	-1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,1	-1,0	-1,3	-2,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	0,4	-0,3	-0,5	--
J	División 58	Actividades de edición	-7,0	-5,0	-1,0	-1,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	5,4	2,0	1,4	2,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,6	-4,0	0,4	-1,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,3	-2,7	-1,6	-1,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,3	0,0	-1,4	0,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,5	0,1	2,5	-0,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-8,0	-4,3	-3,2	-0,5	--
M	Clase 7310	Publicidad	-7,3	1,3	-7,3	-1,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-4,8	0,5	-0,8	-0,7	-3,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,6	-1,8	-2,9	0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,1	-0,9	8,2	-0,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-3,1	-0,9	-2,0	0,1	-0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,1	2,2	-3,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,2	-0,2	0,0	0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,9	-1,1	0,3	-0,1	--

Fuente: DANE, EMS
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2024 / noviembre 2023).

En noviembre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2023.

Dirección:
Av. Alberto Mendoza Hoyos, KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico
contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co
Código Postal: 17001
Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:
Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2024P / noviembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,1	6,6	4,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,1	8,7	5,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,0	5,3	5,7	--
J	División 58	Actividades de edición	8,2	4,1	4,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,9	5,7	6,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	7,8	-3,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,1	7,2	-1,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,2	6,7	2,5	--
LN	Sección L. División 68, Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,1	2,7	4,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,4	6,0	4,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	14,7	9,2	5,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,9	3,8	3,5	4,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,8	2,6	4,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,4	3,0	2,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,7	1,6	1,3	5,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	2,2	2,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	2,9	3,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,0	4,2	5,8	--

Fuente: DANE, EMS
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Principales indicadores del mercado laboral Diciembre de 2024

Fuente: https://www.agronet.gov.co/Lists/Boletin/Attachments/28865/bol-GEIH-oct2024.pdf

Indicadores de mercado laboral mes, trimestre y año para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas Total nacional mensual

Para el mes de octubre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, mientras que en octubre de 2023 fue 9,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,1%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,0% y 58,1%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Octubre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Dirección:
Av. Alberto Mendoza Hoyos, KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico
contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co
Código Postal: 17001
Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:
Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual.

En octubre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,5%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 60,4%, en octubre de 2023 estas fueron 66,7% y 60,7%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de octubre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.393 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,3 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (1,2 puntos porcentuales) y Construcción (0,3 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Octubre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Octubre 2023	Octubre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.082**	**23.393**	**100**	**311**	
Comercio y reparación de vehículos	3.970	4.259	18,2	289	1,3
Industrias manufactureras	2.336	2.611	11,2	275	1,2
Construcción	1.514	1.593	6,8	79	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.938	2.001	8,6	63	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	746	771	3,3	26	0,1
Actividades financieras y de seguros	409	404	1,7	-4	0,0
Actividades inmobiliarias	309	302	1,3	-7	0,0
Transporte y almacenamiento	1.693	1.677	7,2	-16	-0,1
Información y comunicaciones	393	349	1,5	-44	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.403	3.349	14,3	-53	-0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.774	1.681	7,2	-93	-0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.771	1.673	7,2	-97	-0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.828	2.722	11,6	-106	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C.

Dirección:
Av. Alberto Mendoza Hoyos, KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

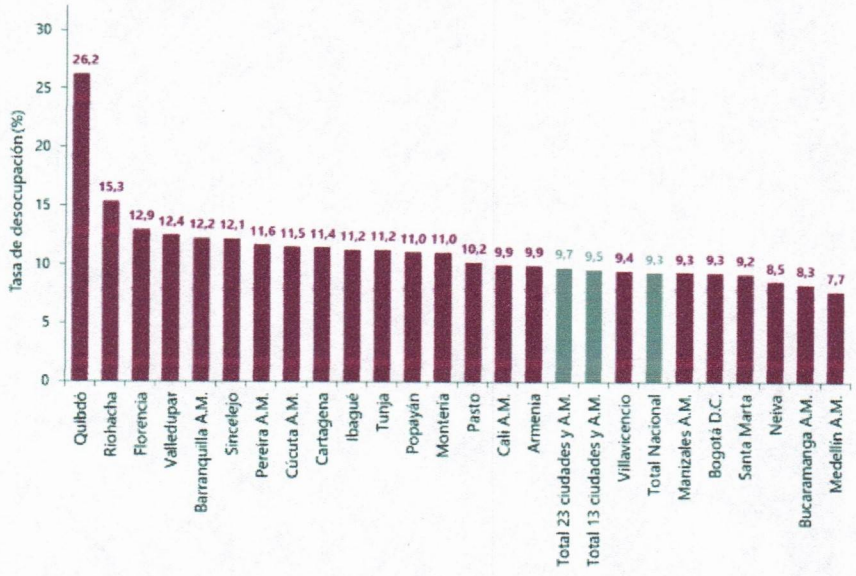
Correo Electrónico
contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co
Código Postal: 17001
Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:
Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación

Para el trimestre móvil agosto - octubre 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,2%), Riohacha (15,3%) y Florencia (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,5%), Bucaramanga A.M. (8,3%) y Medellín A.M. (7,7%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto - octubre 2024



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

VENTAJAS DE CONTRATAR EL OBJETO DEL CONTRATO

La contratación PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE 15.000 LIBRILLOS CON LA PROGRAMACIÓN DE LA FERIA DE MANIZALES, EDICIÓN N.º 70, Y LA PRODUCCIÓN, INSTALACIÓN Y DESMONTE DE 248 PENDONES PUBLICITARIOS, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS ESTRUCTURAS QUE LO REQUIERAN, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA PROMOTORA, ofrece múltiples ventajas técnicas, operativas y estratégicas para la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S. y, en general, para la gestión pública del municipio:

1. Ejecución integral, eficiente y especializada

Contar con un solo proveedor que asuma de manera articulada todos los componentes técnicos del servicio requerido permite una gestión integral, evitando la fragmentación de actividades y reduciendo riesgos de descoordinación. Esto garantiza mayor eficiencia en los tiempos de ejecución y el cumplimiento de las condiciones operativas exigidas.

Dirección:
Av. Alberto Mendoza Hoyos, KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico
contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co
Código Postal: 17001
Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:
Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

2. Estándares de calidad y cumplimiento normativo

El proveedor especializado aplica protocolos técnicos que aseguran el cumplimiento de normas de seguridad, calidad técnica y requisitos legales, fundamentales para la correcta realización del objeto contractual, protegiendo tanto al público como al personal operativo, en especial en el montaje y desmontaje de la pendonería en los espacios públicos de la ciudad.

3. Reducción de costos operativos por economías de escala

Al centralizar en un solo operador la operación técnica, se optimizan los recursos disponibles mediante economías de escala, lo que representa una reducción de costos frente a contrataciones dispersas o múltiples subcontratistas.

4. Capacidad de respuesta en múltiples locaciones

Dado que los servicios requeridos se desarrollan en diferentes puntos de la ciudad, un proveedor con experiencia y capacidad logística garantiza una respuesta técnica oportuna y coordinada, sin comprometer la calidad ni la continuidad del servicio.

5. Optimización del recurso humano institucional

La contratación de este servicio permite a la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S. enfocarse en sus funciones de planeación, seguimiento y articulación institucional, sin requerir la disponibilidad permanente de personal propio para la ejecución técnica, lo que fortalece la gestión misional sin ampliar la planta de personal.

6. Fortalecimiento de la imagen institucional

Un montaje técnico de alta calidad, seguro, estético y eficiente, proyecta una imagen institucional sólida, generando mayor impacto en la ciudadanía y fortaleciendo la apropiación social del evento como expresión cultural y de identidad local.

En conjunto, estas ventajas evidencian que la contratación del objeto descrito no solo es técnica y jurídicamente procedente, sino que responde a criterios de eficiencia, economía y efectividad en el uso de los recursos públicos, alineándose con los fines constitucionales de la administración y las políticas de dinamización del territorio.

PERSPECTIVA FINANCIERA

En el marco de un proceso de contratación pública en Colombia, la evaluación de la capacidad financiera y organizacional de los proponentes constituye un componente esencial para garantizar la idoneidad del contratista seleccionado y la ejecución eficaz del objeto contractual. En este sentido, se propone adoptar la mediana como medida de tendencia central en lugar del promedio (media

Dirección:
Av. Alberto Mendoza Hoyos, KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico
contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co
Código Postal: 17001
Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:
Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

aritmética) al momento de calcular el índice de capacidad financiera y organizacional, teniendo en cuenta los siguientes argumentos técnicos y normativos:

1. Resistencia a valores atípicos:
Uno de los principales beneficios de utilizar la mediana radica en su capacidad para minimizar la influencia de valores extremos. En procesos de selección abreviada, es frecuente que algunas empresas presenten indicadores financieros o estructurales significativamente superiores o inferiores al resto del conjunto, ya sea por su tamaño, naturaleza jurídica o trayectoria. El uso del promedio podría distorsionar el análisis al ser sensible a estos valores atípicos, mientras que la mediana proporciona una representación más fiel del comportamiento central de la muestra evaluada.

2. Representatividad de la situación típica del mercado:
La mediana permite identificar de manera más precisa la posición relativa de una empresa frente a sus pares, reflejando la condición más común o típica del universo de oferentes. Esta medida es especialmente útil en contextos donde el número de proponentes es amplio y heterogéneo, lo cual es habitual en sectores como la producción técnica y eventos masivos y la organización de eventos y otros servicios terciarios.

3. Coherencia con los principios de selección objetiva y proporcionalidad:
El uso de la mediana favorece una comparación más equitativa entre los oferentes y evita que la evaluación sea sesgada a favor de empresas con capacidades extraordinarias que no necesariamente representan el estándar del mercado. Esto se alinea con los principios de objetividad, transparencia y proporcionalidad previstos en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993 y desarrollados por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

4. Compatibilidad con enfoques normativos modernos y buenas prácticas internacionales:
Diversos marcos regulatorios, tanto nacionales como internacionales, han comenzado a adoptar métricas estadísticas más robustas y representativas para la toma de decisiones contractuales. La mediana ha sido recomendada en análisis comparativos cuando se busca evitar el sesgo de datos extremos, garantizando una lectura más precisa de la capacidad real del mercado proveedor.

La aplicación de la mediana como medida central para el cálculo del índice de capacidad financiera y organizacional en procesos de contratación pública permite una evaluación más robusta, equitativa y alineada con las realidades del mercado. Asimismo, fortalece los principios de selección objetiva y asegura que las decisiones administrativas estén soportadas en criterios técnicos verificables, transparentes y ajustados al interés general.

Por lo tanto, el Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

1. PERSPECTIVA FINANCIERA

En el marco de un proceso de contratación pública en Colombia, la evaluación de la capacidad financiera y organizacional de los proponentes constituye un componente esencial para garantizar la idoneidad del contratista seleccionado y la ejecución eficaz del objeto contractual. En este sentido, se

Dirección:
Av. Alberto Mendoza Hoyos, KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico
contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co
Código Postal: 17001
Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:
Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

propone adoptar la mediana como medida de tendencia central en lugar del promedio (media aritmética) al momento de calcular el índice de capacidad financiera y organizacional, teniendo en cuenta los siguientes argumentos técnicos y normativos:

1. Resistencia a valores atípicos:
Uno de los principales beneficios de utilizar la mediana radica en su capacidad para minimizar la influencia de valores extremos. En procesos de selección abreviada, es frecuente que algunas empresas presenten indicadores financieros o estructurales significativamente superiores o inferiores al resto del conjunto, ya sea por su tamaño, naturaleza jurídica o trayectoria. El uso del promedio podría distorsionar el análisis al ser sensible a estos valores atípicos, mientras que la mediana proporciona una representación más fiel del comportamiento central de la muestra evaluada.

2. Representatividad de la situación típica del mercado:
La mediana permite identificar de manera más precisa la posición relativa de una empresa frente a sus pares, reflejando la condición más común o típica del universo de oferentes. Esta medida es especialmente útil en contextos donde el número de proponentes es amplio y heterogéneo, lo cual es habitual en sectores como la producción técnica y eventos masivos y la organización de eventos y otros servicios terciarios.

3. Coherencia con los principios de selección objetiva y proporcionalidad:
El uso de la mediana favorece una comparación más equitativa entre los oferentes y evita que la evaluación sea sesgada a favor de empresas con capacidades extraordinarias que no necesariamente representan el estándar del mercado. Esto se alinea con los principios de objetividad, transparencia y proporcionalidad previstos en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993 y desarrollados por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

4. Compatibilidad con enfoques normativos modernos y buenas prácticas internacionales:
Diversos marcos regulatorios, tanto nacionales como internacionales, han comenzado a adoptar métricas estadísticas más robustas y representativas para la toma de decisiones contractuales. La mediana ha sido recomendada en análisis comparativos cuando se busca evitar el sesgo de datos extremos, garantizando una lectura más precisa de la capacidad real del mercado proveedor.

La aplicación de la mediana como medida central para el cálculo del índice de capacidad financiera y organizacional en procesos de contratación pública permite una evaluación más robusta, equitativa y alineada con las realidades del mercado. Asimismo, fortalece los principios de selección objetiva y asegura que las decisiones administrativas estén soportadas en criterios técnicos verificables, transparentes y ajustados al interés general.

Por lo tanto, el Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

Indicador	Rango
Liquidez: Activo corriente/Pasivo corriente.	Igual o mayor a 7
Nivel de endeudamiento: Pasivo total/Activo total.	Menor o igual a 40%

Dirección:
Av. Alberto Mendoza Hoyos, KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico
contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co
Código Postal: 17001
Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:
Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

Indicador	Rango
Cobertura de intereses: Utilidad operacional/Gasto de intereses.	Mayor o Igual a 5 Indeterminado

Cuando el indicador de cobertura de intereses resulte indeterminado, se entenderá que el proponente cumple con este indicador, siempre que registre una utilidad operacional positiva y no presente gastos de intereses.

En armonía con lo anterior, los proponentes deberán acreditar la siguiente capacidad organizacional:

Indicador	Rango
Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional/Patrimonio.	Mayor o igual a 0,1
Rentabilidad sobre los activos: Utilidad operacional/Activo total.	Mayor o igual a 0,1
Capital de trabajo	100% del presupuesto oficial

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera:

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:

$$\text{INDICADOR} = \frac{(\sum \text{componente 1 del indicador X porcentaje de participación})}{(\sum \text{componente 2 del indicador X porcentaje de participación})}$$

Σ: sumatoria de 1 a n, donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen

1. Balance general.
2. Estado de resultados.

Dirección:
Av. Alberto Mendoza Hoyos, KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico
contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co
Código Postal: 17001
Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:
Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIF).

$$\text{INDICADOR} = \frac{(\sum \text{componente 1 del indicador X porcentaje de participación})}{_____}$$

Si al momento de efectuar la verificación en el Registro Único de Proponentes el indicador dé INDETERMINADO, se habilitará el oferente en cuanto al respectivo indicador.

El capital de trabajo para el presente proceso será del 100% del valor del presupuesto oficial.

4.1. Indicadores organizacionales

el Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP. Indicadores de capacidad financiera

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura acreditará los indicadores de capacidad organizacional de la siguiente manera:

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).
La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:

$$(\sum \text{componente 2 del indicador X porcentaje de participación})$$

Σ: sumatoria de 1 a n, donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen

Dirección:
Av. Alberto Mendoza Hoyos, KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico
contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co
Código Postal: 17001
Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:
Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

1. Balance general
2. Estado de resultados

ESTUDIO DE DEMANDA:

Debido a la dinámica que tienen las entidades del sector público, la cual requieren de publicar, gestionar y/o concertar las políticas, objetivos y decisiones, es necesario realizar publicaciones y eventos que incluyen público objetivo específicos a los cuales se dirigen para socializarlas, implementarlas o debatirlas.

La planta de personal de La Promotora de Eventos y Turismo no cuenta con el personal suficiente para realizar un evento de tal magnitud, por esta razón, debe apoyarse en un operador buscando en el mercado las empresas que cuenten con la infraestructura y la experiencia con el fin de satisfacer esta necesidad.

De acuerdo con la búsqueda realizada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), se observó que el sector público en general es un demandante importante de esta clase de servicios. El siguiente cuadro refleja un resumen del anterior estudio.

CONDICIONES EN LAS QUE CONTRATAN OTRAS ENTIDADES ESTATALES

N	Objeto	Vigencia Contrato	Cuantía	Entidad	Contratista
MP-ESEC1-RE-328-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, REDACCIÓN, ORGANIZACIÓN, AJUSTES DE MATERIAL INFORMATIVO, ILUSTRATIVO Y DE COMUNICACIONES EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA Y EN SUS UNIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD DE LA ESE CENTRO UNO.	168 días	$25.477.508	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 ESE	HEBERTH ARTURO FLÓREZ PINILLA

Dirección:
Av. Alberto Mendoza Hoyos, KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico
contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co
Código Postal: 17001
Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:
Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

2064 OSE 17 2024	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROYECTOS DE DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DE LAS DIFERENTES PUBLICACIONES LIBROS Y REVISTAS QUE FORMAN PARTE DEL PLAN EDITORIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS	222 días	$25.539.952	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SEPULVEDA GAUER ALEJANDRO
CTCI-CD-047-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL DE CARTAGENA DE INDIAS.	60 días	$43.958.700	CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS	VAP PROMOCIONALES S.A.S

HISTORIAL DE CONTRATACION PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO

	Objeto	Vigencia Contrato	Cuantía	Entidad	Contratista
2410458	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DEL LIBRILLO QUE CONTIENE LA PROGRAMACIÓN DE LA FERIA DE MANIZALES, EN SU EDICIÓN N°68 ACORDE A LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO DE MANIZALES	Del 5 de noviembre al 15 de diciembre de 2024	$28.560.000	Promotora De Eventos Y Turismo S.A.S	CPT EXPRESS SAS
2309406	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE IMPRESION DE MATERIAL PROMOCIONAL Y DE MERCHANDISING PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS TURISTICOS DE LA CIUDAD DE MANIZALES PARA EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO	Del 3 de octubre al 2 de noviembre de 2023	$32.322.420	Instituto de Cultura y Turismo de Manizales	FENIX MEDIA GROUP SAS
2212400	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL CON EL PROPOSITO DEL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS TURÍSTICOS DE LA CIUDAD DE MANIZALES.	Del 26 al 31 de diciembre de 2022	$24.848.090	Instituto de Cultura y Turismo de Manizales	GRAFITEL S.A.S CENTRO GRAFICO

Dirección:
Av. Alberto Mendoza Hoyos, KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico
contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co
Código Postal: 17001
Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:
Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

2112553	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL Y DE MERCHANDASING PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS TURÍSTICOS DE LA CIUDAD DE MANIZALES PARA EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO.	Del 27 al 31 de diciembre de 2021	$45.653.125	Instituto de Cultura y Turismo de Manizales	PIXELAR

Para determinar el valor de los precios de la contratación que se pretende adelantar, la entidad de conformidad con el numeral 2.2.4.2. del Manual de Contratación utilizó datos y cifras históricas obtenidas de experiencias anteriores efectuadas por la administración, incrementadas con el promedio del IPC aplicable para la presente vigencia de la siguiente manera:

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

En el desarrollo PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE 15.000 LIBRILLOS CON LA PROGRAMACIÓN DE LA FERIA DE MANIZALES, EDICIÓN N.º 70, Y LA PRODUCCIÓN, INSTALACIÓN Y DESMONTE DE 248 PENDONES PUBLICITARIOS, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS ESTRUCTURAS QUE LO REQUIERAN, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA PROMOTORA, es fundamental comprender que las decisiones operativas deben ser adoptadas con base en los requerimientos definidos por la entidad contratante, pero ejecutadas, articuladas y operadas técnicamente por el contratista, en coordinación con la supervisión del contrato.

Esto implica que el contratista asuma la responsabilidad integral en la planificación, ejecución, control y cierre de cada actividad técnica, definiendo y articulando los recursos humanos, físicos y tecnológicos necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. En esa medida, el contratista responde por la ejecución efectiva del servicio, incluyendo la asunción de riesgos por pérdidas, fallos técnicos, deterioro de equipos o incumplimiento de condiciones pactadas.

Recursos mínimos requeridos para la ejecución

Para el cumplimiento adecuado del objeto contractual, el contratista deberá disponer como mínimo de los siguientes recursos:

1. Recurso humano técnico y operativo

- Diseñadores y/o diagramadores profesionales.
- Técnicos de montaje de estructuras temporales para instalación y desmontaje de pendonería.
- Coordinador técnico general o jefe de producción.

Dirección:
Av. Alberto Mendoza Hoyos, KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico
contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co
Código Postal: 17001
Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:
Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

- Auxiliares de montaje, seguridad técnica y personal logístico de campo para montaje y desmontaje de pendonerìa.
- Personal certificado en altura o rigging (si se requiere montaje suspendido o estructuras elevadas).

2. Recursos físicos

- Equipos de diagramación.
- Equipos de impresión de pendonerìa.
- Equipos de impresión.
- Material para impresión en las calidades requeridas.
- Material para impresión para pendonerìa.

3. Transporte y logística operativa

El contratista deberá encargarse de la movilización de equipos, materiales y personal técnico para el montaje y desmontaje de la pendonerìa en los sitios y fechas indicados por la entidad

ALCANCE OPERATIVO Y MISIONAL

Los servicios contratados comprenden un portafolio técnico-operativo especializado, ajustado a la producción de material promocional de la feria de Manizales, como diseño, elaboración, impresión y entrega del librillo que contiene la programación de la Feria de Manizales, así como en la producción, impresión y montaje de la pendonería, que demandan eficiencia técnica, experiencia comprobada y capacidad de respuesta en campo.

Este enfoque permite a la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S. cumplir con su función misional de promover y ejecutar actividades culturales de alto impacto, garantizando estándares de calidad, cumplimiento normativo, coordinación logística y seguridad para el público.

En ese sentido, el contratista deberá ofrecer una solución técnica integral, que permita la realización eficaz y segura de los servicios contratados, de conformidad con las especificaciones técnicas y operativas definidas en el estudio previo, el cronograma y el pliego de condiciones.

JOHANNA ARBELAEZ LOAIZA
Jefe Oficina Administrativa y Financiera

Dirección:
Av. Alberto Mendoza Hoyos, KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico
contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co
Código Postal: 17001
Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:
Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.